



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

10 MAY 2019

DECRETO ALC. N° 1398 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 42 de fecha 11 de Enero de 2019, que aprueba los nombramientos a contrata de los siguientes funcionarios:

a) Doña Cecilia Alejandra Bustos Rubilar, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

b) Don José Juvenal Fuentes Fuentes, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

c) Doña Carolina Isabel Reyes Garin, asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 68 /2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril de 2019.

4.- El Decreto ALC. N° 1106 de fecha 10 de Abril de 2019; por el cual se Aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

5.- Por error involuntario al confeccionar el decreto, se indica como fecha de vigencia "desde enero a marzo 2019".

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 1106 de fecha 10 de Abril de 2019, por el cual Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el **Punto N° 2** en el sentido que:

Punto N° 2

Donde DICE:

Dichos nombramientos se efectúan a contar del 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

Debe DECIR:

Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de ABRIL de 2019 hasta el 30 de JUNIO de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 1106, quedan en iguales términos del documento inicial

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/IMR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos